



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

Componente de Extensionismo Rural

El Extensionismo Rural, es la Prestación de Servicios Profesionales para la Transferencia, Adopción e Innovación Tecnológica.

La Componente de Extensionismo Rural del Programa Estatal de Apoyos Productivos Agropecuarios considera apoyo complementario para facilitar el acompañamiento técnico a los productores agropecuarios mediante un Profesional Técnico.

Objetivo: Orientar a productores agropecuarios para alcanzar la competitividad con productividad, y sustentabilidad de los Recursos Naturales.

Población Objetivo: Pequeños y medianos productores, Mujeres y Jóvenes, organizados con un objetivo común.

- I. La aplicación de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo y montos máximos que a continuación se describen:

SUBCOMPONENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
Concepto de Apoyo	Montos de Apoyo
Servicio de Asistencia Técnica y Asesoría Especializada	Hasta el 80% del costo total mensual, sin rebasar \$25,000.00 El tiempo de apoyo a la prestación del servicio será previo acuerdo entre el solicitante e instancia ejecutora
Formalización de documentos legales y administrativos	En caso de protocolización de documentos, el apoyo será del 80% del costo total sin rebasar \$12,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Secretaría de
**Pesca, Acuacultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

SUBCOMPONENTE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PRODUCTIVAS EXITOSAS Y DE PROMOCIÓN COMERCIAL PARA GRUPOS DE MUJERES, DE JÓVENES Y DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	
Concepto de Apoyo	Montos de Apoyo
Renta de mobiliario, equipo, servicios y/o material promocional para realización de Ferias y Exposiciones en comunidades rurales	Apoyo del 80% del costo total, sin rebasar \$150,000.00 , para eventos de más de 30 expositores
Traslado y/o Estancia para Participar en Ferias y Exposiciones	Apoyo del 80% del costo total, sin rebasar \$15,000.00 por grupo expositor integrado por productores con mínimo de 5 integrantes

- II. Para la obtención de apoyos de esta Componente, se requiere dar cumplimiento a los criterios y requisitos específicos de elegibilidad que a continuación se describen:

Criterio	Requisitos
Criterio General- Orientar a productores agropecuarios para alcanzar la competitividad con productividad, y sustentabilidad de los Recursos Naturales	• Cumplir con los Requisitos Generales • Presentación de Proyecto de desarrollo productivo, enunciando beneficios esperados con el apoyo especificando metas, indicadores e impactos • Constancia simple, de integración del grupo de productores, Mujeres, Jóvenes, grupos mixtos o microempresa emitida por la autoridad municipal que corresponda. • Cotización con características descriptivas del servicio, con fecha de expedición no mayor a 3 meses • Para el caso de asistencia técnica, además de lo anterior, anexar curriculum vitae, del prestador de servicios y constancia de residencia en el Municipio donde desarrollará el servicio para la asistencia técnica
Servicio de Asistencia Técnica y Asesoría Especializada	
Formalización de documentos legales y administrativos	
Renta de mobiliario, equipo, servicios y/o material promocional	
Traslado y/o Estancia para Participar en Ferias y Exposiciones	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**



Secretaría de
**Pesca, Acuicultura y
Desarrollo Agropecuario**
Gobierno de Baja California Sur

III. Consideraciones:

- La Instancia Ejecutora revisará y emitirá opinión de viabilidad del perfil profesional del extensionista y proyecto a desarrollar, así como del contenido y alcance del programa de trabajo.
- Los casos o procedimientos no considerados en los presentes lineamientos estarán sujetos al acuerdo de la CRyS, previa justificación técnica, social y disponibilidad presupuestal.
- Una vez notificado el beneficiario, se le otorga un plazo de 20 días naturales para su adquisición y/o inicio de Obra con prórroga de 20 días adicionales previa solicitud por escrito del solicitante y si no hubiera respuesta en ambos casos a la notificación, se procederá a su nulidad o entendimiento de desistimiento de forma automática.
- Para el caso de solicitantes, cuyo dictamen técnico, demuestre que no cumple con la actividad productiva, no procederá su autorización de apoyo, por lo cual, será notificado por el área correspondiente

Instancia Ejecutora: Subsecretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

VII. MECÁNICA OPERATIVA

La operación de estos lineamientos estará a cargo de la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Agricultura y Desarrollo Rural, en calidad de dependencia ejecutora y para atender la demanda, efectuar el análisis, validación, seguimiento y control de las solicitudes o proyectos que se presenten por cada una de las Componentes establecidas en los presentes Lineamientos, se constituirá una **Comisión de Regulación y Seguimiento (CRyS)** y para auxiliar el funcionamiento de esta Comisión, se deberá integrar Grupos Técnicos aprobados por la misma por cada Componente; asimismo, a efecto de tener mejor eficiencia operativa y mayor transparencia en el manejo de los recursos, la distribución del estímulo se aplicará por conducto del **Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California Sur (FOFAEBCS)**, por lo que se establece el proceso operativo siguiente: